



Misión Permanente de Costa Rica
ante la Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C. 2008

La Misión Permanente de Costa Rica ante la Organización de los Estados Americanos presenta sus más atentos saludos a la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos, y tiene a bien remitir la respuesta del Gobierno de Costa Rica al Cuestionario sobre nuevos Enfoques de la Seguridad Hemisférica.

La Misión Permanente de Costa Rica ante la Organización de los Estados Americanos, aprovecha la oportunidad para renovarle a la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos, las muestras de su más alta y distinguida consideración.

Washington DC, 6 de agosto de 2002



**A la Comisión de Seguridad Hemisférica
Organización de los Estados Americanos
Ciudad.-**

MISION PERMANENTE DE COSTA RICA ANTE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS AL CUESTIONARIO SOBRE NUEVOS ENFOQUES DE LA SEGURIDAD HEMISFERICA

Pregunta 1 a: A juicio de su Gobierno, ¿cuáles son los principios rectores actuales de la seguridad hemisférica?

El Gobierno de Costa Rica estima que tanto los principios establecidos en la Carta de OEA, como aquellos otros que rigen dentro del marco del Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR) como también del Tratado Americano de Soluciones Pacificas de Controversias, conocido como Pacto de Bogotá, así como la seguridad y el desarrollo humano de los ciudadanos, son elementos que conforman los principios rectores de la seguridad hemisférica. Los principios contenidos en la Carta Democrática Interamericana también contribuyen con la seguridad hemisférica.

Pregunta 1 b: ¿Cuáles deberían ser los principios rectores del concepto de seguridad hemisférica a ser adoptados por el Sistema Interamericano, y cuál sería la mejor manera de aplicar estos principios?

El combate a la pobreza, la promoción, protección y el respeto a los derechos humanos, así como el mantenimiento de regímenes netamente democráticos producto de elecciones libres, de amplia participación, el derecho a la educación y a la salud, el desarrollo económico sostenible, con amplio respeto a la naturaleza y al medio ambiente.

La consideración de programas de reducción y desarmamentismo que permitan dotar de mayor financiamiento a los programas de desarrollo humano y de justicia social, con énfasis principalmente en la salud y en la educación, así como el apoyo adecuado de políticas de cooperación internacional al desarrollo integral de las naciones mas necesitadas y en vías de desarrollo.

Pregunta 2: ¿Cuáles son los enfoques comunes que pueden utilizar los Estados Miembros para hacer frente a esos riesgos, amenazas y desafíos a la seguridad?

Teniendo en cuenta que la amenaza y el riesgo de un ataque extra-continental quizás ha sido ya superado en el hemisferio, posiblemente los enfoques comunes que pueden utilizar los Estados Miembros para hacer frente a las amenazas, riesgos y desafíos a su seguridad están mayormente orientados a la prevención de aquellos elementos que pudiesen ser la causa de amenazas en el orden interno o regional. Entre ellos, la proliferación y el contrabando de armas, las bandas de crimen organizado, la pobreza, la destrucción del medio ambiente, el terrorismo, los desastres naturales, las practicas antidemocráticas y rompimiento del orden constitucional, así como también las violaciones a los derechos humanos y la corrupción generalizada.

Pregunta 3: ¿Cuáles son los riesgos, amenazas y desafíos que confronta la seguridad en el hemisferio? En ese contexto, cuáles son las consecuencias políticas que suscitan las denominadas nuevas amenazas a la seguridad hemisférica?

Como es de todos conocido, Costa Rica es un país desarmado, sin ejercito, con fuerzas policiales mínimas para el mantenimiento del orden y su seguridad interna. Gracias a los mecanismos interamericanos de solución pacífica de controversias y de asistencia recíproca en materia de defensa, nuestro país pudo eliminar sus fuerzas armadas y confiar su seguridad externa a estos mecanismos. De esta manera, los recursos que antes se asignaban al rubro de la defensa pasaron a formar parte del presupuesto de la seguridad social, entre ellos principalmente la educación, la salud, la vivienda y el combate a la pobreza.

Entre las nuevas amenazas a la seguridad se pueden destacar el terrorismo, el crimen organizado, el narcotráfico, los desastres naturales, problemas económicos y financieros, y el tráfico ilegal de armamentos.

Pregunta 4: ¿Dispone la OEA de los instrumentos necesarios para la prevención y resolución de conflictos y la solución pacífica de controversias? ¿Cuáles son esos instrumentos?

La OEA, como principal organismo político en el hemisferio, en efecto posee dentro de su marco jurídico los instrumentos para la solución de conflictos y controversias, a pesar de que no en todos los casos su aplicación haya sido del todo exitosa.

Entre los instrumentos se destacan principalmente la Carta de la OEA, junto a sus enmiendas y protocolos adicionales, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, y el Pacto de Bogotá, el cual ha sido ratificado únicamente por 13 Estados, pero que permanece válido o en vigor para aquellos que los han ratificado.

El Fondo Especial de Paz podría considerarse como un instrumento valioso que favorece el diálogo mediante el arbitraje de las autoridades de la OEA o aquellos negociadores que esta designe. Estimamos que la Comisión de Seguridad Hemisférica del Consejo Permanente podría también jugar un papel importante si se le otorgasen las facultades jurídicas para asumir estos nuevos retos y responsabilidades.

Pregunta 5 a: ¿Cuál es su opinión respecto al Tratado de Río?

El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, también conocido como Tratado de Río, es realmente el único instrumento de defensa colectiva con que cuenta el hemisferio. Aunque se le señale algunas veces como obsoleto, este sigue siendo válido para todos los países que lo hemos ratificado. Para un país sin ejército como Costa Rica, el TIAR continúa siendo de gran importancia como mecanismo de defensa colectiva a nuestra seguridad externa. El Tratado podría readecuarse a las necesidades reales de la época en que vivimos para que este pueda ser adherido por un mayor número de Estados Miembros de la OEA.

Pregunta 5 b: ¿El Tratado de Rio ha sido suscrito o ratificado por su Gobierno?

El Gobierno de Costa Rica suscribió el TIAR con fecha 2 de septiembre de 1947 en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, celebrada en Rio de Janeiro, Brasil. El Gobierno de Costa Rica lo ratificó el 20 de noviembre de 1948, y depositó el Instrumento de Ratificación en la sede de la OEA el 3 de diciembre de 1948.

Pregunta 5 c: ¿El Protocolo de Reformas de 1975 del Tratado de Rio ha sido suscrito o ratificado por su Gobierno?

En el mes de julio de 1975, Costa Rica fue sede de la Conferencia de Plenipotenciarios para la Reforma del Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca, reunión a la cual asistieron los 21 países que en ese momento eran Miembros de la Organización. El 26 de julio de 1975, y durante dicha Conferencia, el Gobierno de Costa Rica suscribió las reformas al Tratado, y posteriormente depositó el Instrumento de Ratificación al Protocolo el día 8 de abril de 1976.

Pregunta 5 d: ¿Existen impedimentos legales a la ratificación por parte de su Gobierno?

Ningún impedimento legal. Costa Rica suscribió el TIAR el 2 de septiembre de 1947 y lo ratificó el 20 de noviembre de 1948.

Pregunta 6 a: ¿Cuál es la opinión respecto al Pacto de Bogotá?

Era de suponer que desde su inicio el Pacto de Bogotá fuese adherido por un buen numero de Estados, ya que de hecho este reemplazaría los anteriores instrumentos de solución pacífica. Sin embargo, es una lastima que este valioso Tratado de Solución Pacífica de Controversias cuenta a la fecha con la adhesión únicamente de la tercera parte de los Estados Miembros de la OEA.

El arreglo de solución de controversias por medios pacíficos como la negociación, el arbitraje, los buenos oficios, la mediación y conciliación representan jurídica y políticamente el sistema o mecanismo más civilizado.

La OEA debe meditar profundamente sobre el futuro del Pacto dentro del proceso de reestructuración y fortalecimiento tanto de la Organización, como también del Sistema Interamericano. Estimamos que la discusión sobre una posible readecuación del Pacto para lograr una mayor adhesión de Estados Miembros, bien podría ser incorporado en la agenda de la próxima Cumbre Interamericana. Cabe destacar que, aunque el Pacto de Bogotá solo cuenta con 13 adhesiones, el mismo sigue siendo válido y está en vigor para los Estados que lo hemos ratificado.

Pregunta 6 b: ¿El Pacto de Bogotá ha sido suscrito o ratificado por su Gobierno?

El Gobierno de Costa Rica suscribió el Pacto de Bogotá el 30 de abril de 1948, durante la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá, Colombia. Posteriormente, lo ratificó el día 27 de abril de 1949, y depositó el instrumento en la sede de la Organización con fecha 6 de mayo de 1949.

Pregunta 6 c: ¿Existen impedimentos legales a la ratificación por parte de su Gobierno?

Ninguno, ya que este fue suscrito y ratificado como consta el párrafo 6 b.

Pregunta 7 a: ¿Cuál es la opinión respecto a la Junta Interamericana de Defensa?

La Junta Interamericana de Defensa es un órgano asesor de la OEA, que desempeña tareas desde 1942 como institución de cooperación en materia de seguridad hemisférica. Dentro de sus atribuciones se destacan su activa y muy importante participación en los programas de desminado en Centroamérica, Perú y Ecuador y otras áreas del Continente.

Participa también en el proceso del mantenimiento de paz y la preparación civico-militar mediante valiosos cursos que imparte a través del Colegio Interamericano de Defensa. Es menester reconocer también su trabajo meritorio en los desastres naturales, así como en misiones de observación y evaluación militar, como lo fue oportunamente en el caso de Costa Rica durante el inicio de la década de los años ochenta.

Reconocemos que dentro del plan de modernización encaminado por el actual presidente, la JID ha llevado a cabo una apertura de participación civil en su Consejo de Delegados, lo cual ha permitido a países como Costa Rica que, a pesar de no tener fuerzas armadas, puedan participar como delegación permanente de carácter civil, tanto en el Consejo como en las Comisiones Permanentes y Transitorias.

Pregunta 7 b: ¿Tiene su Gobierno la intención de ingresar a su país en la JID?

A pesar de haber eliminado el ejercito en 1948, Costa Rica forma parte de la Junta Interamericana de Defensa desde su fundación, y en la actualidad participa activamente como delegación civil.

Pregunta 7 c: A juicio de su Gobierno, ¿debe reforzarse la relación entre la OEA y la JID, y de ser así, de qué modo?

Consideramos que de hecho existe una relación entre la OEA y al JID, ya que la Organización contribuye con recursos que aportan los Estados Miembros al Fondo Regular.

La OEA podría ampliar su relación con la JID encargándole algunos estudios y trabajos emanados de los mandatos tanto de la Asamblea General, como aquellos que se originan en las cumbres de mandatarios y conferencias interamericanas sobre Seguridad

Hemisférica.

La JID debe continuar su apoyo en materia de desastres naturales y otras áreas en donde su colaboración podría ser valiosa. Además, bien podría formar parte como ente especializado de apoyo a la Comisión de Seguridad Hemisférica de la manera que lo hacen otras unidades de la Secretaría General de la OEA.

En el proceso de modernización que lleva a cabo, la JID deberá analizar cómo reformar sus estructuras para que la mayor parte de los Estados puedan incorporarse y participar activamente. De esta manera, asegurar que la JID siga siendo un órgano de asesoramiento en materia de seguridad y mantenimiento de la paz en el hemisferio, y de apoyo a la Comisión de Seguridad Hemisférica, en especial, sobre lo relativo a la preparación de la Conferencia de Ministros de Defensa del Continente.

Pregunta 8 a: A juicio de su Gobierno, ¿cómo contribuyen a la agenda de seguridad hemisférica?

Con relación a la preparación de las reuniones y conferencias de los ejércitos y de las fuerzas de defensa, tanto regionales como en el ámbito hemisférico, la JID ha desempeñado un importante papel como órgano castrense.

Consideramos como iniciativa positiva la propuesta de que la Junta se convierta en la Secretaría del Proceso de Conferencias de Ministros de Defensa.

Pregunta 8 b: ¿El SSR y la Comisión de Seguridad de Centroamérica y otros procesos y acuerdos regionales y subregionales en materia de seguridad?

Consideramos que los acuerdos de seguridad en el ámbito regional son de mucha importancia, ya que representan grupos de naciones que comparten problemas comunes y similares, como es el caso del Acuerdo Marco de Seguridad Centroamericana, el cual ha contribuido a crear un clima de paz, confianza y estabilidad en la región.

Pregunta 9: A juicio de su Gobierno, ¿debería establecerse una relación mas estrecha entre esas conferencias y reuniones y la OEA, y de ser así, de qué modo?

Estimamos que seria valioso y de gran utilidad establecer un vínculo o una relación más estrecha en la JID y la OEA, tanto en la preparación de reuniones que emanen de decisiones de cumbres hemisféricas y que estén dentro del ámbito de competencia de la JID, como también incorporarle para que participe con su asesoría técnica en áreas especializadas en donde su conocimiento y experiencia puedan ser de utilidad.

Pregunta 10 a: ¿Cuál es la opinión de su Gobierno respecto del cumplimiento de los mandatos de la Asamblea General sobre la Conferencia Especial sobre Seguridad emanados de la Segunda Cumbre de las Américas?

Como miembros activos de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA, Costa

Rica ha apoyado en todo momento los mandatos de la Segunda Cumbre de la Américas en materia de seguridad hemisférica. Asimismo, consideramos importante la realización de las reuniones especiales en preparación a la Conferencia Especial sobre Seguridad, enmarcada en el plan de acción de la pasada Cumbre Interamericana de Ciudad de Quebec, Canadá.

La Conferencia Especial además de llevar adelante la preparación de la próxima reunión de Ministros de Defensa, ocasión que se podría aprovechar para analizar el futuro de los mecanismos de defensa colectiva y de solución pacífica de controversias.

Pregunta 10 b: A juicio de su Gobierno, ¿cuál debería ser el nivel de representación en la Conferencia Especial de Seguridad?

Consideramos que los países deberían estar representados en el ámbito ministerial.

Pregunta 10 c: A juicio de su Gobierno, ¿cuáles deberían ser los resultados y por que?

Dentro de los logros y resultados de la Conferencia Especial de Seguridad debería pensarse en aprovechar esta ocasión para hacer una revisión de los instrumentos y mecanismos de acción colectiva en materia de defensa y de solución pacífica de controversias dentro de un marco jurídico más actualizado a la época de la posguerra fría en que vivimos. Se debe aprovechar también la Conferencia Especial para incorporar dentro de las políticas hemisféricas las nuevas amenazas a la seguridad destacando el combate a la pobreza y el desarrollo humano como uno de los pilares esenciales para mantener la paz y la seguridad en el hemisferio.